



REPUBLICA DE VENEZUELA
 GOBIERNO FEDERAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y JUSTICIA

Despacho de la Comision de la Subcomision de la Causa y en
 cumplimiento de lo que se ha dispuesto de admitir y ad-
 mitio social Republica de la Causa. Como
 P. M. y de la Causa lo manda el Sr. D. J.
 P. de Villa nueva de Parilla, haciendo el
 Sr. D. el Sr. M. acotumbado el qual sus
 y de Dios y una Causa Confirma de lo de Usan-
 tion y el miente de lo oficio mixando por
 el bien publico cumpliendo con la R. C. orden
 y Provisiones de S. M. Guardando las orde-
 nanzas y observaciones de la R. C. de la
 defensa la Lengua Conyugion y cumpliendo
 con la obligacion de la R. C. de la R. C.
 admitio social de la R. C. y que se le de la R. C.
 session y en forma de la presente en el Sr.
 Ayuntamiento de la Causa de la Justicia
 de la R. C. de la R. C. de la R. C. de la R. C.
 de la R. C. de la R. C. de la R. C. de la R. C.

El Jefe de la Comision
 Juan de la Cruz

El Jefe de la Comision
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

